

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 16:44:18

Recibo No. AA24821879

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24821879D7E4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ECONOMISTAS NEGRAS -
MANO CAMBIADA
Sigla: ECONOMISTASNEGRAS
Nit: 901.723.663-4 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0062813
Fecha de Inscripción: 15 de junio de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 70 A Bis No. 111 D 55
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gpalaciosq@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3145060340
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av 42 No. 53 74
Municipio: Bello (Antioquia)
Correo electrónico de notificación: gpalaciosq@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3145060340
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 16:44:18

Recibo No. AA24821879

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24821879D7E4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de julio de 2020 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023, con el No. 00367361 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ECONOMISTAS NEGRAS - MANO CAMBIADA. Sigla(s): ECONOMISTASNEGRAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 de julio de 2040.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la asociación es: Contribuir al movimiento negro y afrodiaspórico en particular, y a la sociedad en general a partir de la generación de información, investigación y análisis crítico, de las situaciones socioeconómicas del pueblo negro en Colombia, particularmente de las mujeres negras en nuestras identidades diversas para el goce de derechos humanos y colectivos, en perspectiva de autodeterminación. En desarrollo de su objeto la asociación podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Convertirse en centro de pensamiento de referencia para identificar, conocer, analizar y ampliar las comprensiones de las diversas realidades socioeconómicas de los pueblos negros en Colombia 2. Ofrecer análisis de políticas económicas y contribuir al debate público sobre la pertinencia de las políticas económicas a partir de la perspectiva étnica- racial, de género y territorial, y su impacto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 16:44:18

Recibo No. AA24821879

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24821879D7E4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre los pueblos negros y afrocolombianos. 3. Acompañar a organizaciones étnico-territoriales, consejos comunitarios, de mujeres, asociaciones de productores, sindicatos, entes territoriales en sus procesos de diseño, planeación y gestión de sus planes de acción con enfoque étnico-racial, de género y territorial. 4. Asesorar a organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional en sus procesos de diseño, planeación y gestión de sus planes de acción con enfoque étnico-racial, de género y territorial. 5. Repensar la teoría y la práctica de la economía que permita aprender y retomar los ejercicios propios de economía y las comprensiones territoriales existentes que se han encargado de sostener la existencia del pueblo negro y afrocolombiano. Esto porque existe una situación de hegemonización de la comprensión de la teoría y la práctica económica. 6. Combatir la desigualdad étnico-racial, social, económica, política, cultural, de género y territorial a través de acciones conjuntas desde la medición, recolección y análisis de información, que requieran los pueblos afrodescendientes, africanos y especialmente de las mujeres, las mayores, la población sexualmente diversa, la primera infancia, niñas y niños. 7. Recolectar, analizar y divulgar información (primaria, secundaria) en temas coyunturales y estructurales relacionados con el pueblo negro y afrocolombiano, especialmente mujeres en todas nuestras diversidades 8. Diseñar metodologías cuantitativas y cualitativas para la obtención de información primaria que permita mejorar los registros y los datos sobre la comunidad negra a escala nacional y territorial 9. Compartir y propiciar espacios para la identificación de nuestros marcos, modelos y políticas económicas, los cuales se ejercen actualmente al interior de las comunidades pero han sido invisibilizados y poco valorados; que permita incorporarlos en las reflexiones de la economía política. 10. Ofrecer herramientas de información para que se amplíe, sea cercano y de entendimiento común la forma en que opera la administración del estado colombiano y las afectaciones en los cambios en la política económica tanto a nivel individual como colectivo. 11. Participar en convocatorias de asociaciones públicas y privadas para desarrollar estudios, informes o investigaciones que pretendan entender las realidades socioeconómicas de los pueblos negros en Colombia. 12. Contribuir al poderazgo y poder de negociación de las comunidades negras en su relación con las instituciones del Estado y otras de carácter internacional, públicas o privadas. 13. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económico, culturales, ambientales y/o políticos de las comunidades negras, afrocolombianas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 16:44:18
Recibo No. AA24821879
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24821879D7E4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

raizales y palenqueras. 14.La fundación en el desarrollo de su objeto social no realiza actividades relacionadas con el sistema Nacional de Bienestar Familiar.

PATRIMONIO

\$ 22.457.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representante legal de la entidad es la presidenta. La representante legal suplente es la presidenta suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la representante legal: a) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la asociación. b) Llevar y mantener actualizado el libro de las asociadas. c) Velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. e) Ordenar los gastos y firmar pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea, resoluciones o demás documentos. g) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. Los actos de la representante de la asociación, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente a la representante.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 11 de julio de 2020, de Asamblea General, inscrita

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 16:44:18

Recibo No. AA24821879

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24821879D7E4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2023 con el No. 00367361 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Glenda Palacios Quejada	C.C. No. 1022093000

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Ana Maria Valencia Mosquera	C.C. No. 1010170399

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 16:44:18

Recibo No. AA24821879

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24821879D7E4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 149.223.500

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de mayo de 2024 Hora: 16:44:18
Recibo No. AA24821879
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24821879D7E4C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO